INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLF-COP-550-2025 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
Periodo y/o No. de Pago	PAGO PARCIAL No.7 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Nombre Del Contratista	CONSORCIO PROPARQUES 4029
Nit:	902.020.691-7
Objeto Del Contrato	"CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE PARQUES VECINALES Y DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN BOGOTÁ D.C."
Fecha de Inicio	26 DE ENERO DE 2026
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Póliza	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 11-44-101274087 Anexo No.4 (SEGUROS DEL ESTADO S.A.) Aprobada el 22 de julio de 2026. PÓLIZA RCE 11-40-101087693 Anexo No.3 (SEGUROS DEL ESTADO S.A.) Aprobada el 22 de julio de 2026.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	15/07/2026	Modificatorio No.2 al contrato de obra por Adición No.1 por un valor de $734.859.091 y dando un valor final del contrato por $1.929.751.922,00.	Si
PRORROGA	15/07/2026	Modificatorio No.2 al contrato de obra por Prórroga No.1 por un término de dos (2) meses contados a partir del 26 de septiembre de 2026 y dando como fecha de terminación el 25 de septiembre de 2026.	Si
SUSPENSIÓN	NA	NA	NA
OTRO SI	26/03/2026	CLÁUSULA PRIMERA. - INCLUIR del Contrato Electrónico de Obra No. FDLF-COP-550-2026 los ítems no previstos No. 1 desarrollados en el acta de fijación de precios de ítems no previstos de fecha 19 de marzo de 2026 suscrita entre CONSORCIO PROPARQUES 4029 (contratista de obra), CONSORCIO ST5 (interventoría) y EL APOYO A LA SUPERVISIÓN Y LA SUPERVISIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN	SI

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Como apoyo a la supervisión del COP 550-2025, una vez revisada cada una de las actividades contractuales, se verifico que las especificaciones técnicas cumplen con el anexo técnico y estudios previos, valores unitarios fueron verificados con la oferta económica, se verifica el cumplimiento de las actividades correspondientes al PAGO # 7, DEL INFORME MENSUAL # 8 por lo que se ordena al área de presupuesto realizar el pago correspondiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con el objeto en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido. También ejecutar las diferentes obras de acuerdo con las especificaciones técnicas del IDRD	Con la ejecución de las actividades, el contratista de obra aporta los certificados de calidad, así como documentación de maquinaria, cantera, escombrera a emplear en el proyecto. De igual manera, con el registro fotográfico insertado en el informe mensual No.8 se identifica la ejecución de los trabajos. **PRODUCTO:** INFORME MENSUAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2.
3. Contar con los diferentes frentes de trabajo con la bitácora donde se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas	Se diligencia diariamente bitácora de obra del proyecto en desarrollo, la cual es firmada por el contratista de obra y la interventoría. **PRODUCTO:** Se incorpora en la bitácora de obra en el Anexo No.06 del INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2
4. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y del supervisor del contrato.	A la fecha el contratista de obra ha cumplido atendido los requerimientos del interventor y supervisor del contrato, los cuales se han realizado por medio de comunicados, correos electrónicos y actas de comité de seguimiento. Por estos mismos medios, se evidencia que el contratista de obra sí ha cumplido con los requerimientos y compromisos pactados. **PRODUCTO:** INFORME MENSUAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2
5. Recibir por parte del FDLF para el cumplimiento de las obligaciones pactadas el parque donde se desarrollen las obras de mantenimiento objeto de este contrato. Tal circunstancia se hará constar en un acta donde se indique el estado de las diferentes áreas de trabajo, las áreas no intervenidas y el estado de estas; dicha acta será suscrita por el interventor y el contratista y hará parte integral del presente contrato, junto con los documentos fotográficos en los que conste el estado en que se entrega el parque.	Se realizó la recepción formal de los parques objeto del contrato por parte del FDLF, mediante visita de campo conjunta con la interventoría, en la cual se verificó el estado inicial de las áreas a intervenir y aquellas no objeto de intervención. Esta información fue consignada en el acta de entrega suscrita por las partes, junto con el respectivo registro fotográfico. En el informe mensual No.1 del contrato se anexó y evidenció el diagnóstico inicial y acta de entrega de frentes. **PRODUCTO:** En la plataforma del Secop del contrato, se puede verificar el acta de entrega respectiva.
6. Realizar el diagnóstico definitivo de cada una de las fichas de prediagnóstico suministradas por el FDLF utilizando el recurso solicitado de dibujante, topógrafo, equipo de topografía, componente social y componente ambiental según corresponda	Para el primer periodo del contrato (del 26 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026) se desarrolló el diagnóstico definitivo de las fichas de prediagnóstico, a partir de la ejecución de visitas técnicas de campo, levantamiento topográfico detallado y recopilación de información de las condiciones físicas del área de intervención. *Mediante comunicado CS4029-FDLF-019-2026 del 23 de febrero de 2026, el contratista de obra radica el informe de diagnóstico preliminar del contrato, junto con el levantamiento topográfico de los parques. **PRODUCTO:** En la plataforma del Secop del contrato, se puede verificar el informe de diagnóstico elaborado por el contratista de obra.

7. Efectuar los diagnósticos de los parques correspondientes a los listados entregados por el FDLF diferentes de los parques a intervenir en mantenimiento y/o dotación, mediante el presente contrato.	Para el primer periodo del contrato (del 26 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026), se realizaron diagnósticos de los parques incluidos en los listados suministrados por el FDLF, que no hacían parte de las intervenciones de mantenimiento y/o dotación del contrato. *Mediante comunicado CS4029-FDLF-019-2026 del 23 de febrero de 2026, el contratista de obra radica el informe de diagnóstico preliminar del contrato, junto con el levantamiento topográfico de los parques. **PRODUCTO:** En la plataforma del Secop del contrato, se puede verificar el informe de diagnóstico elaborado por el contratista de obra.
8. Ejecutar las obras e instalaciones objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada.	El contratista de obra durante el periodo que engloba el cobro parcial No.7 (del 01 al 25 de septiembre de 2026), ejecutó las actividades conforme al presupuesto y especificaciones técnicas. **PRODUCTO:** Se encuentra incorporado dentro del presente COBRO: ACTA PARCIAL No.7, radicado a la interventoría mediante oficio CS4029-FDLF-054-2026.
9. Presentar un cronograma de trabajo: el proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en los diferentes parques y escenarios de las actividades objeto de este contrato detallado en GANTT o similares, indicando de manera detallada la forma y tiempo calculados para la ejecución de las obras en cada uno de los parques a intervenir. El cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor y al supervisor del contrato en original y en medio magnético dentro de los primeros veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Teniendo en cuenta el Modificatorio No.2 al contrato de obra, por Prórroga No.1, Adición No.1 e inclusión de ítems no previstos, se procedió con la actualización del cronograma de obra. **PRODUCTO:** En el INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2, se evidencia el seguimiento y reporte de la programación de acuerdo al último cronograma actualizado.
10. Coordinar con el interventor y supervisor del contrato las visitas y transporte al parque del objeto del contrato, con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo de estos, el recibo parcial y final de los trabajos ejecutados.	Se coordinó con el interventor y el supervisor del contrato la programación y ejecución de visitas a los parques objeto del contrato, incluyendo la gestión de transporte. Durante estas visitas se realizó el seguimiento al estado inicial, verificación del avance de las actividades y acompañamiento en los procesos de recibo parcial y final de las obras ejecutadas. **PRODUCTO:** *Se encuentra incorporado en el Anexo No.01 (actas de comité de obra) del INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2
12. Disponer del personal técnico requerido para desarrollar cada una de las diferentes actividades que involucre el contrato.	El Consorcio Proparques 4029 suministró a la interventoría las hojas de vida del personal mínimo requerido del contrato de obra. De igual manera, para la ejecución de las actividades se dispuso de personal administrativo adicional y personal operativo. La disposición del personal se puede evidenciar en la bitácora de obra, presencia durante los comités de obra y la presentación de las planillas de seguridad social. **PRODUCTO:** *Se encuentra incorporado en el Anexo No.01 (actas de comité) y Anexo No.06 (Bitácora de obra) del INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2.
13. Contar con el transporte, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia	Una vez iniciadas las actividades de obra en sitio, el contratista de obra ha garantizado los equipos, herramientas y demás elementos necesarios, permitiendo la ejecución de los trabajos. **PRODUCTO:** *En el INFORME MENSUAL SST No.8 del contratista de obra, en el apartado "5.1 5.1. Control Vehicular (Maquinaria y Vehículos)", remitido a la

	supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2.
14 Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.	Con la ejecución de las actividades, el contratista de obra aporta los certificados de calidad, así como documentación de maquinaria, cantera, escombrera a emplear en el proyecto. De igual manera, con el registro fotográfico insertado en el informe mensual No.7 se identifica la ejecución de los trabajos. **PRODUCTO:** *En los Anexos No.07, No.08 y No.09 del INFORME MENSUAL No.8 del contratista de obra, componente técnico, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2. ACTA PARCIAL No.7, radicado a la interventoría mediante oficio CS4029-FDLF-054-2026.
16. Poner en práctica durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, los procedimientos adecuados de construcción y de conservación, para lo cual debe prever y evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.	A la fecha el contratista de obra ha cumplido con los procedimientos constructivos para la ejecución de las actividades que engloba el presente periodo (del 01 al 25 de septiembre de 2026). Igualmente, con el cobro parcial No.7 se evidencia la ejecución acorde de las actividades. **PRODUCTO:** *INFORME MENSUAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2. Se encuentra incorporado dentro del presente COBRO: ACTA PARCIAL No.7, radicado a la interventoría mediante oficio CS4029-FDLF-054-2026.
17 Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Para el presente periodo el contratista de obra tuvo las precauciones necesarias evitando daños a inmuebles o zonas aledañas al proyecto, en las cuales el personal administrativo de obra e interventoría estuvieron supervisando constantemente durante la ejecución de las obras. Además, la señalización en sitio y organización de ingreso y salida de maquinaria, por parte del contratista de obra, permitió que no hubiera daños a propiedades aledañas. **PRODUCTO:** *INFORME MENSUAL SOCIAL y SST No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2. En estos informes se identifica la señalización en obra, así como evidencia fotográfica del estado de las zonas aledañas al proyecto. Igualmente, se manifiesta que a la fecha no se ha presentado ninguna PQRS por parte de la comunidad del área aferente de la obra.
18 Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.	Para el periodo del presente el contratista realiza la disposición final de material demolido y desmontado a la escombrera respectiva. **PRODUCTO:** *INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2. En el anexo No.02 se evidencia el reporte de RCD durante el mes pasado (agosto) y en el anexo No.03 se integra la documentación que reporta el control de RCD durante el mes de septiembre.
19. Reparar las vías de acceso, en los lugares de las obras concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron afectaciones a las vías de acceso derivadas de las actividades desarrolladas, por lo cual no fue necesario realizar intervenciones de reparación. No obstante, se mantuvo la disponibilidad para atender cualquier requerimiento en caso de presentarse. **PRODUCTO:** *INFORME MENSUAL SOCIAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2. Se manifiesta que a la fecha no se ha presentado ninguna PQRS por parte de la comunidad del área aferente de la obra. De igual manera, en el registro fotográfico del informe mensual del componente técnico, se evidencia por medio del registro fotográfico que as zonas aledañas a los frentes no han tenido daños en su infraestructura.

20. Responder frente al FDLF y frente a terceros por todo daño que cause con ocasión de la ejecución del presente contrato.	A la fecha del presente cobro parcial (del 01 al 25 de septiembre de 2026) el contratista de obra no ha generado daños producto del presente contrato. De igual manera, dentro de los informes mensuales del contratista de obra se manifiesta y se deja claridad que no han existido a la fecha daños a terceros. **PRODUCTO:** *INFORME MENSUAL SOCIAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2, se manifiesta que a la fecha no se ha presentado ninguna PQRS por parte de la comunidad del área aferente de la obra.
21. Suministrar y colocar una valla de información y cinta de señalización en la obra de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique el interventor en cada frente de trabajo. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriera por la omisión en el cumplimiento de esta obligación.	El contratista de obra presentó a la interventoría modelo de valla de información, de igual manera, durante la ejecución del proyecto, mediante el registro fotográfico, se evidencia la instalación de la señalización y delimitación de las zonas. **PRODUCTO:** Dentro INFORME MENSUAL No.8 del contratista de obra, se evidencia el proceso actual para instalación de valla de información del proyecto, ubicada en la obra. Igualmente, se evidencia registro fotográfico que refleja la señalización existente durante actividades de obra civil. *INFORME MENSUAL SOCIAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2. *INFORME MENSUAL SST No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2
22. Presentar informes y de novedades a que haya lugar, con recomendaciones y sugerencias al interventor del contrato. Como requisito para los pagos periódicos el contratista se obliga a entregar un informe con cada una de las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato.	Informes mensuales técnico, administrativo y financiero, Social, SST y Ambiental. Elaborados por el contratista de obra. **PRODUCTO:** *INFORME MENSUAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2.
23. Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos de mantenimiento y/o reparaciones con ítems no contemplados en el anexo propuesta económica APU, para lo cual el contratista según los precios del mercado presentará al interventor del contrato el correspondiente análisis de los valores de precios unitarios del costo del mantenimiento y/o reparaciones soportadas con cotizaciones de los materiales. El interventor revisará, evaluará y si es conveniente dará la orden al contratista, previa aprobación del supervisor del FDLF para ejecutarlas.	El contratista de obra ha sometido a concepto de la interventoría la evaluación de inclusión de actividades no previstas al contrato, adición y prorroga con la propuesta del acta de mayores y menores cantidades plateada por la obra. Este modificatorio fue aprobado en el presente periodo. En el modificatorio respectivo se deja evidencia de que los ítems necesarios por integrar al contrato presentan sus respectivos APU, justificación técnica y juridica. A la fecha se encuentra en el respectivo proceso de aprobación. **PRODUCTO:** Los APU de los ítems contractuales se encuentran debidamente cargados en la plataforma del Secop II. De igual manera, los modificatorio al contrato de obra se encuentran debidamente cargados en la plataforma Secop II, los anexos de los modificatorio contienen los APU respectivos.
24. Suministrar el personal mínimo requerido, maquinaria y equipo exigido en lo presentes pliegos de condiciones, al igual que el personal administrativo para la respectiva gestión documental para organizar, foliar, legajar y mantener actualizado el archivo del contrato cuando la interventoría y/o supervisor del contrato lo requiera.	Se garantizó la disponibilidad y suministro del personal mínimo requerido, así como de la maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones. De igual manera, se dispuso del personal administrativo para la gestión documental, realizando la organización, foliación, legajado y actualización permanente del archivo del contrato, atendiendo los requerimientos de la interventoría y supervisión. **PRODUCTO:** *Se encuentra incorporado en el Anexo No.02 (planillas de seguridad social) del INFORME MENSUAL SST No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2.
25. Constituir las garantías que se exija en el contrato	Con la firma del acta de inicio del contrato de obra, se procede con la actualización de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual (RCE).

	Teniendo en cuenta que en el presente periodo se llevó a cabo la aprobación del Modificatorio No.2 al contrato de obra por Prórroga No.1 y Adición No.1, el contratista de obra procede con la respectiva actualización de las pólizas, las cuales también son debidamente cargadas en la plataforma del Secop. **PRODUCTO:** *Las pólizas se encuentra cargadas y aprobadas en la plataforma del SECOP. De igual manera se relaciona su información en el INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2.
27. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por la interventoría.	Se realizó la revisión y trámite oportuno de las actas y documentos requeridos para el desarrollo del contrato, proyectados por la interventoría. Durante el periodo reportado, se adelantó la gestión documental correspondiente para la radicación del primer cobro parcial de la obra, incluyendo la verificación de soportes y cumplimiento de requisitos. **PRODUCTO:** * Se encuentra incorporado dentro del presente COBRO: ACTA PARCIAL No.7, radicado a la interventoría mediante oficio CS4029-FDLF-054-2026.
28. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor, FDLF o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de los mismos	El contratista de obra ha cumplido con los requerimientos realizados por la interventoría, comunidad y alcaldía de Fontibón. **PRODUCTO:** *Mediante los informes mensuales técnico, social, ambiental y SST, se evidencia el cumplimiento de los requerimientos por parte del contratista. *Mediante la correspondencia enviada y recibida y las actas de comité de obra, se identifica la trazabilidad en solicitudes y compromisos cumplidos por las partes. INFORME MENSUAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2. ACTA PARCIAL No.7, radicado a la interventoría mediante oficio CS4029-FDLF-054-2026.
29. Velar por que el FDLF se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato	Para el presente periodo, el contratista de obra no ha generado daños producto del presente contrato. Por consiguiente, se ha mantenido indemne al FDLF de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores. **PRODUCTO:** *INFORME MENSUAL SOCIAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2.
31. Presentar, un programa de seguridad industrial dentro de los primeros veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos de condiciones	Esta obligación aplica para el primer periodo del contrato, correspondiente del 26 de enero al 28 de febrero de 2026 y que se encuentra incorporado en el Informe Mensual No.1. Este programa elaborado y aprobado a la fecha se implementa en el presente periodo.
32. Presentar un programa de manejo ambiental y de manejo social dentro de los primeros veinte	Esta obligación aplica para el primer periodo del contrato, correspondiente del 26 de enero al 28 de febrero de 2026 y que se encuentra incorporado en el Informe Mensual No.1. El MAO elaborado y aprobado a la fecha se implementa en el presente periodo.
33. Cumplir con los procesos, procedimientos y formatos señalados en el manual de interventoría del IDRD y de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Se dio cumplimiento a los procesos, procedimientos y formatos establecidos en el manual de interventoría del IDRD y de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante la elaboración, revisión y presentación de informes, actas

	y demás documentos contractuales, conforme a los lineamientos definidos por dichas entidades. **PRODUCTO:** *INFORME MENSUAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2. ACTA PARCIAL No.7, radicado a la interventoría mediante oficio CS4029-FDLF-054-2026.
34. Elaborar un plan de calidad dentro de los primeros veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para las obras a realizar, para materiales mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación.	Esta obligación aplica para el primer periodo del contrato, correspondiente del 26 de enero al 28 de febrero de 2026 y que se encuentra incorporado en el Informe Mensual No.1. El Plan de Calidad elaborado y aprobado a la fecha se implementa en el presente periodo.
35. Presentar en el plan de inspección ensayos que hace parte del plan de calidad, el cual debe ser aprobado por la interventoría del contrato y el supervisor, los ensayos de laboratorio que sean necesarios realizar a lo largo del contrato	Esta obligación aplica para el primer periodo del contrato, correspondiente del 26 de enero al 28 de febrero de 2026 y que se encuentra incorporado en el Informe Mensual No.1. El Plan de Calidad elaborado y aprobado a la fecha se implementa en el presente periodo.
36. Dar cumplimiento a toda la normatividad ambiental aplicable entre ellas el Decreto 586 de 2015, la Resolución 0932 de 2015, la Resolución 00715 del 30 de mayo de 2013 y la Resolución N° 01115 del 26 de septiembre del 2012 y todas aquellas que los modifiquen o sustituyan	Se dio cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable durante la ejecución del contrato, mediante la implementación de medidas de manejo ambiental en obra, incluyendo la adecuada disposición de residuos, control de materiales, manejo de escombros y cumplimiento de las condiciones ambientales exigidas. Estas actividades se desarrollaron conforme a los lineamientos establecidos en la normativa vigente. **PRODUCTO:** *En los Anexos No.02 y No.03 INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2.
37. Presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) dentro de los primeros veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de acuerdo con los lineamientos técnico-ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015, el contenido de dicho plan se enfoca en el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final). Los recursos económicos que se generen del aprovechamiento de residuos dispuestos en sitios de reutilización y /o reciclaje y/o aprovechamiento, deberán ser reinvertidos en la ejecución del contrato.	Esta obligación aplica para el primer periodo del contrato, correspondiente del 26 de enero al 28 de febrero de 2026 y que se encuentra incorporado en el Informe Mensual No.1. El Plan de Gestión de Residuos (PG-RCD) elaborado y aprobado a la fecha se implementa en el presente periodo. **PRODUCTO:** El Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de obra se anexo en el informe mensual del periodo de agosto de 2026 y se encuentra cargado en el Secop.
38. El plan deberá ser presentado al Referente PIGA del FDLF dentro de los 5 días hábiles posterior a la firma del acta de inicio para la creación del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.	Esta obligación aplica para el primer periodo del contrato, correspondiente del 26 de enero al 28 de febrero de 2026 y que se encuentra incorporado en el Informe Mensual No.1. Y para el presente periodo ya se obtiene la aprobación del PIN ambiental del contrato. PIN número 16659. Con la actualización del Plan de Gestión de Residuos (PG-RCD) por el Modificatorio No.1 al contrato de obra, se procedió a enviarlo al PIGA. **PRODUCTO:** Mediante comunicado CS4029-FDLF-051-2026, incorporado en el Anexo No.04 del INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2.
40. Mensualmente el contratista reportar al Referente PIGA el Formato Reporte RCD con las	Mes a mes, el contratista de obra reúne los documentos necesarios y diligencia los formatos respectivos para reporte al PIGA del manejo RCD del

cantidades de RCD generadas, de material aprovechado y disposición final, además de los anexos 2 y 3 establecidos por la Resolución 932 de 2015 y sus soportes respectivos, para ser subidos a la plataforma STORM de la SDA	contrato. En el presente periodo, dentro del informe mensual ambiental respectivo, se deja evidencia del estado en el que se encuentra el reporte de RCD a la fecha y se adjuntan los anexos pertinentes que dan validez a la información. **PRODUCTO:** *INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2. En el numeral 5.2.4. Aprovechamiento, Reutilización y Reciclaje de Residuos de Construcción Y Demolición RCD, se informa el estado del reporte RCD al PIGA. Y se incluyen el Anexo No.2 y Anexo No.3.
41. Mensualmente junto con el Formato Reporte RCD se deberá reportar al Referente PIGA copia digital de los certificados de disposición final y/o aprovechamiento y los PIN de las volquetas que realizan el transporte de estos residuos, así como los demás formatos establecidos por la autoridad ambiental.	Se realizó el envío mensual al referente PIGA de los soportes asociados a la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), incluyendo copia digital de los certificados de disposición final y/o aprovechamiento, así como los PIN de las volquetas utilizadas para su transporte. Adicionalmente, se remitieron los formatos requeridos por la autoridad ambiental, como soporte del reporte efectuado. **PRODUCTO:** *INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2. En el numeral 5.2.4. Aprovechamiento, Reutilización y Reciclaje de Residuos de Construcción Y Demolición RCD, se informa el estado del reporte RCD al PIGA. Y se incluyen el Anexo No.2 y Anexo No.3.
44. Dar cumplimiento a los demás criterios ambientales que sean establecidos por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno y/o la que haga sus veces	Se dio cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante la implementación de buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, incluyendo el uso eficiente de recursos, adecuada gestión de residuos y control de impactos asociados a las actividades desarrolladas. **PRODUCTO:** *INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2.
46. En la pintura se preferirá aquella que tenga menos efectos nocivos sobre el medio ambiente y a la salud. Se deberá entregar la certificación correspondiente y la ficha técnica como medio de verificación.	Para la ejecución de los trabajos en los diferentes frentes de trabajo, el Consorcio Proparques 4029 contó con subcontratistas y proveedores que emplearon pintura de acuerdo a normatividad y requerimientos técnicos con el fin de garantizar la ejecución de los trabajos contratados acorde a requerimientos de especificaciones técnicas y que garantizarán durabilidad. **PRODUCTO:** Mediante comunicado CS4029-FDLF-051-2026, incorporado en el Anexo No.08 del INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2.
47. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la ley 789 de 2002. También deberá suministrar al interventor la información que éste requiera al respecto.	Durante el periodo evaluado, se verificó que el contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002, en cuanto a la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, que comprende salud, pensión y riesgos laborales. **PRODUCTO:** En el INFORME MENSUAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2 se presenta oportunamente la siguiente documentación: - Planillas de pago de seguridad social (PILA) correspondientes al periodo. (Anexo No.02) - Certificación de afiliación activa a EPS, ARL y fondo de pensiones del personal vinculado a la ejecución del contrato. (Anexo No.03) - Reporte de novedades o modificaciones cuando han existido cambios en el personal.
50. Tramitar las licencias y permisos Distritales necesarios para la ejecución de las obras contratadas como Planes de Manejo de Tráfico.	Desde el inicio del contrato de obra, el contratista procedió con los trámites administrativos para generación y aprobación de Plan de Manejo de Tráfico PMT del proyecto. En los informes mensuales, se evidencia la existencia y

	cumplimiento al PMT. Para el SEGUNDO PERIODO, en el Anexo No.2 del informe se adjuntó el respectivo PMT. **PRODUCTO:** INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2
51. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la NORMATIVA TÉCNICA DE GAS NATURAL S.A. ESP. No. NT-061-ESP REV. 1 PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS	Se dio cumplimiento a la normativa técnica NT-061-ESP relacionada con el plan de prevención de daños, mediante la verificación en campo de la inexistencia o localización de redes de gas en las áreas de intervención, y la adopción de medidas preventivas durante la ejecución de las actividades, con el fin de evitar afectaciones a la infraestructura existente. **PRODUCTO:** - Informes Mensuales de obra - Registros fotográficos - Actas de visita. - Informe de Diagnóstico preliminar Lo anterior se encuentra anexa y referenciado en: *INFORME MENSUAL No.8 del contratista de obra, remitido a la supervisión mediante oficio CI548-ST5-046, con No. de radicado 2026-591-014441-2.

Recomendación. Es importante que desde el inicio de la ejecución contractual y hasta su finalización se verifique por parte del supervisor la conformación del expediente, constatando que la documentación generada durante el mismo se publique en su totalidad en SECOP II y se cargue en el repositorio interno de la SDG/ FDL. En caso de evidenciar que hace falta algún documento realizar su inclusión.

Incluir evidencia fotográfica de entregas o elementos, obras o eventos realizados.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

(ESTA SECCIÓN CONTIENE 2 TIPOS DE INFORMACIÓN UNA QUE APLICA PARA CONTRATOS Y OTRA QUE APLICA PARA CONVENIOS, EN TAL SENTIDO, LA SUPERVISIÓN PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO, DEBERÁ VERIFICAR LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y ELIMINAR LA QUE NO APLIQUE.)

CUANDO SE TRATE DE **CONTRATOS** CELEBRADOS POR LA SDG O FDL LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE INCORPORARÁ EN EL PRESENTE FORMATO ES LA SIGUIENTE:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 1.194.892.831,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ 734.859.091,00
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No aplica
Valor Total	$ 1.929.751.922,00

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242443	2443 - Intervenir 20 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento, adecuación y/o dotación de escenarios deportivos teniendo en cuenta nuevas tendencias y alternativas deportivas incluyentes.	Inicial	2030	$ 1.194.892.831
O230117459920242443	2443 - Intervenir 20 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento, adecuación y/o dotación de escenarios deportivos teniendo en cuenta nuevas tendencias y alternativas deportivas incluyentes.	Adición	2039	$ 734.859.091
Valor total de los CRP				**$ 1.929.751.922**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Cobro No.1 Del 26-01-2026 al 31-03-2026	O230117459920242443		2030	$ 1.194.892.831	$ 323.056.400	$ 871.836.431
Cobro No.2 Del 01-04-2026 al 30-04-2026	O230117459920242443		2030	$ 871.836.431	$ 348.659.017	$ 523.177.414
Cobro No.3 Del 01-05-2026 al 31-05-2026	O230117459920242443		2030	$ 523.177.414	$ 163.389.021	$ 359.788.393
Cobro No.4 Del 01-06-2026 al 30-06-2026	O230117459920242443		2030	$ 359.788.393	$ 178.437.435	$ 181.350.958
	O230117459920242443		2039	$ 734.859.091	$ 0	$ 734.859.091
Cobro No.5 Del 01-07-2026 al 31-07-2026	O230117459920242443		2030	$ 181.350.958	$ 181.350.958	$ 0
	O230117459920242443		2039	$ 734.859.091	$ 127.126.974	$ 607.732.117
Totales				**$ 1.929.751.922**	**$ 1.322.019.805**	**$ 607.732.117**

Nota: Recuerde que los pagos se deben realizar según lo especificado en el contrato, valor de la oferta y demás documentos del proceso contractual.

Incluir en caso de ser necesario el No. de ingreso al almacén.

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 1.194.892.831,00
2. Valor Adiciones:	$ 734.859.091,00
3. Valor Total:	$ 1.929.751.922,00
4. Valor Facturado Corte No.1 (26-ene-2026 al 31-mar-2026).	$ 323.056.400,00
5. Valor Facturado Corte No.2 (01-abr-2026 al 30-abr-2026).	$ 348.659.017,00
6. Valor Facturado Corte No.3	$ 163.389.021,00

(01-may-2026 al 31-may-2026).	
7. Valor Facturado Corte No.4 (01-jun-2026 al 30-jun-2026).	$ 178.437.435,00
8. Valor Facturado Corte No.5 (01-jul-2026 al 31-jul-2026).	$ 308.477.932,00
9. Valor Facturado Corte No.6 (01-ago-2026 al 31-ago-2026).	$ 333.583.229,00
10. Valor Facturado Corte No.7 (01-sept-2026 al 25-sept-2026).	$ 81.173.696,00
10. Valor Total Ejecutado:	$ 1.736.776.730,00
11. Saldo:	$ 192.975.192,00

CUANDO SE TRATE DE CONVENIOS (INTERADMINISTRATIVOS/ASOCIACIÓN, ETC) CELEBRADOS POR LA SDG O FDL LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE INCORPORARÁ EN EL PRESENTE FORMATO ES LA SIGUIENTE:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR
Valor aportes SDG	No Aplica
Valor aportes asociado	No Aplica
Valor Adición aportes SDG (si aplica)	No Aplica
Valor Adición aportes SDG (si aplica)	No Aplica
Valor Adición aportes asociado (si aplica)	No Aplica
Valor Adición aportes asociado (si aplica)	No Aplica
Valor Total	No Aplica

Detalle información presupuestal del Convenio

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Valor Total				No Aplica

Detalle pagos realizados al Convenio

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Totales				No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota: Recuerde que los pagos se deben realizar según lo especificado en el convenio y demás documentos del proceso contractual.

Incluir en caso de ser necesario el No. de ingreso al almacén.

Relación ejecución mensual de aportes del asociado

Periodo		Nombre concepto	Valor de aportes ejecutados
No Aplica	No Aplica		No Aplica
	No Aplica		No Aplica
	No Aplica		No Aplica
No Aplica	No Aplica		No Aplica
	No Aplica		No Aplica
	No Aplica		No Aplica
Total			No Aplica

Como apoyo a la supervisión confirmo, que mediante la verificación en el aplicativo SECOP II, la oferta económica presentada fue la versión final, la cual fue evaluada y aprobada como ganadora dentro del proceso de selección correspondiente. Asimismo, se corroboro que todas las facturas relacionadas con los pagos efectuados se radicaron conforme a los términos establecidos en dicha oferta económica.

Este procedimiento garantiza la alineación entre la propuesta adjudicada y los desembolsos realizados, asegurando así la transparencia y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato. La revisión en SECOP II respalda la trazabilidad del proceso y refuerza la confianza en la correcta ejecución del contrato.

Para constancia, se firma a los DIECISÉIS (16) días del mes de OCTUBRE de 2026.

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
Nombre del Supervisor
Cargo ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN.

SANDRA YINETH FAJARDO USAQUÉN
Nombre del Apoyo a la Supervisión
Cargo Referente Infraestructura
C.C. 1013597108

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
REP. LEGAL – CONSORCIO ST5
Contratista Interventor

JHONNY STEVEN LANDINEZ LEON
Contratista Apoyo a la Supervisión
Contrato No. 524-2026
C.C. 1015433435